



DECRETO ALCALDICIO N° 1688  
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE  
INDICA.  
REQUINOA,

18 JUL 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

El Decreto Alcaldicio N° 1474 de fecha 16.06.2017 que autoriza el inicio de proceso de Licitación Pública para la contratación de los **Servicios Secpla y Egis, Municipalidad de Requinoa**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, y Formularios. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto D.O.M., el Sr. Cristian Quilodrán Díaz, Secretario Comunal de Planificación, y la Sra. Johana Pardo Román, Encargada de Personal, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1670 de fecha 17.07.2017, que adjudica a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la Licitación Pública ID N° 3656-110-LE17; denominada, "**Servicios Secpla y Egis Municipalidad de Requinoa**", según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	PUNTAJE FINAL	OFERTA CON RETENCIÓN 10%
LINEA N°1	VALESKA VALERICIA GONZALEZ GONZALEZ		100	\$555.000.-
LINEA N°2	FRANCO PATRICIO ILLESCA CASTRO		89.26	\$1.032.000.-
LINEA N°3	RODRIGO ANTONIO PARADA ALARCON		100	\$800.000.-
LINEA N°4	DIEGO IGNACIO PINTO CORREA		100	\$550.000.-
LINEA N°5	ALVARO JAVIER MATTOS MUÑOZ		91.87	\$1.032.000.-
LINEA N°6	EDUARDO ANDRES ROJAS LAFUENTE		89.87	\$1.032.000.-
LINEA N°7	DISIERTA	DISIERTA	DISIERTA	DISIERTA

El Memo N° 298 de fecha 17.07.2017 de SECPLA, mediante el cual remite Contratos de prestación de Servicios, de fecha 17.07.2017. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 497 de fecha 11.07.2017.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

**VISTOS:**

El Reglamento de Compra, de la Ley N° 19.886/2003 "Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", modificado y vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**APRUEBASE Contratos** de fecha 17.07.2017 suscritos entra la I. Municipalidad de Requinoa y las personas que a continuación se individualizan:

- **Eduardo Rojas Lafuente**, Rut [REDACTED], Arquitecto, Apoyo Profesional Secpla, desde el 17 de Julio al 31 de Diciembre 2017, ambas fechas inclusive. Si existe disponibilidad presupuestaria y acuerdo entre las partes, teniendo presente que el Prestador de Servicios ha cumplido a cabalidad su contrato sin observaciones, podrá ser prorrogado por una sola vez, con un plazo máximo de 3 meses, manteniendo el valor pactado en el presente contrato. Para ello se emitirá una nueva orden de compra electrónica, tomando todas las medidas administrativas del caso, debiendo el Oferente estar hábil y con su Declaración Jurada sin Conflicto e Intereses al día. Por un monto mensual de \$ 1.032.000 con retención 10% incluido.
- **Diego Pinto Correa**, Rut [REDACTED] Técnico Contabilidad, Rendición de Proyectos, desde el 17 de Julio al 31 de Diciembre 2017, ambas fecha inclusive. Si existe disponibilidad presupuestaria y acuerdo entre las partes, teniendo presente que el Prestador de Servicios ha cumplido a cabalidad su contrato sin observaciones, podrá ser prorrogado por una sola vez, con un plazo máximo de 3 meses, manteniendo el valor pactado en el presente contrato. Para ello se emitirá una nueva orden de compra electrónica, tomando todas las medidas administrativas del caso, debiendo el Oferente estar hábil y con su Declaración Jurada sin Conflicto e Intereses al día. Por un monto mensual de \$ 550.000 con retención 10% incluido.



- **Álvaro Mattos Muñoz**, Rut [REDACTED] Arquitecto, Apoyo Profesional Egis-Secpla, desde el 17 de Julio al 31 de Diciembre 2017, ambas fecha inclusive. Si existe disponibilidad presupuestaria y acuerdo entre las partes, teniendo presente que el Prestador de Servicios ha cumplido a cabalidad su contrato sin observaciones, podrá ser prorrogado por una sola vez, con un plazo máximo de 3 meses, manteniendo el valor pactado en el presente contrato. Para ello se emitirá una nueva orden de compra electrónica, tomando todas las medidas administrativas del caso, debiendo el Oferente estar hábil y con su Declaración Jurada sin Conflicto e Intereses al día. Por un monto mensual de \$ 1.032.000 con retención 10% incluido.
- **Franco Illesca Castro**, Rut [REDACTED] Arquitecto, Apoyo Profesional Egis, desde el 17 de Julio al 31 de Diciembre 2017, ambas fecha inclusive. Si existe disponibilidad presupuestaria y acuerdo entre las partes, teniendo presente que el Prestador de Servicios ha cumplido a cabalidad su contrato sin observaciones, podrá ser prorrogado por una sola vez, con un plazo máximo de 3 meses, manteniendo el valor pactado en el presente contrato. Para ello se emitirá una nueva orden de compra electrónica, tomando todas las medidas administrativas del caso, debiendo el Oferente estar hábil y con su Declaración Jurada sin Conflicto e Intereses al día. Por un monto mensual de \$ 1.032.000 con retención 10% incluido.
- **Valeska Gonzalez Gonzalez**, Rut [REDACTED] Labores Administrativas Egis Municipal, desde el 17 de Julio al 31 de Diciembre 2017, ambas fechas inclusive. Si existe disponibilidad presupuestaria y acuerdo entre las partes, teniendo presente que el Prestador de Servicios ha cumplido a cabalidad su contrato sin observaciones, podrá ser prorrogado por una sola vez, con un plazo máximo de 3 meses, manteniendo el valor pactado en el presente contrato. Para ello se emitirá una nueva orden de compra electrónica, tomando todas las medidas administrativas del caso, debiendo el Oferente estar hábil y con su Declaración Jurada sin Conflicto e Intereses al día. Por un monto mensual de \$ 555.000 con retención 10% incluido.
- **Rodrigo Parada Alarcón**, Rut [REDACTED], Dibujante de Arquitectura, Apoyo Técnico EGIS, desde el 17 de Julio al 31 de Diciembre 2017. Si existe disponibilidad presupuestaria y acuerdo entre las partes, teniendo presente que el Prestador de Servicios ha cumplido a cabalidad su contrato sin observaciones, podrá ser prorrogado por una sola vez, con un plazo máximo de 3 meses, manteniendo el valor pactado en el presente contrato. Para ello se emitirá una nueva orden de compra electrónica, tomando todas las medidas administrativas del caso, debiendo el Oferente estar hábil y con su Declaración Jurada sin Conflicto e Intereses al día. Por un monto mensual de \$ 800.000 con retención 10% incluido.

**AUTORIZASE** emisión de la Orden de Compra.

**IMPUTASE** el gasto a la cuenta Presupuestaria N° 215.31.02.002.001.001 "Consultorías" del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**HECTOR HUENCHULLAN Q.**  
**ALCALDE (S)**

HHQ/MAVS/CQD/adr.-  
**DISTRIBUCION:**  
Secretaría Municipal (1)  
R.R.H.H (1)  
Secpla (1)  
Mercado Publico (1)